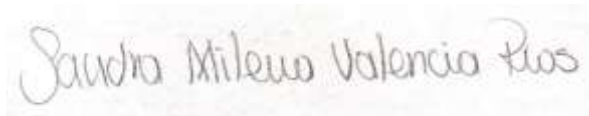


Radicado: 2021 – 032

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de julio de 2022. La dejo en el sentido que desde el 23 de febrero del presente año se realizó prueba de ADN, sin que hasta el momento se haya reportado resultado por parte del Instituto de Medicina Legal. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1130

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de julio de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL)**, promovido por la menor **L.P.P.**, representada por su progenitora **KATHERIN PARRA PEREZ**, quien actúa a través de la Defensoría de Familia, en contra de los menores **J.E.R.P, C.D.R.P.** y herederos indeterminados de **JAIME ALEXANDER ROLDAN LÓPEZ**, conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -**INMLCF**, Seccional Caldas, para que indique el estado en el que se encuentra el análisis de las muestras tomadas dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef88489edf91d41eef383d1346d4ebf3ea426c3a558266657916fabbbc5df44**

Documento generado en 15/07/2022 03:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>